Estudio del Sector

Objeto: "Prestar el servicio de monitoreo de registro de noticias en medios de comunicación (radio, televisión, medios impresos, internet y redes sociales) al Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado."

CONTENIDO

A. Aspectos generales del mercado 2
I. Entorno económico 2
1. Análisis del mercado laboral 6
2. Variables económicas que afectan el sector: 7
3. Análisis sector de monitoreo de medios: 10
4. Integrantes de la cadena productiva y objetivos: 11
5. Asociaciones del sector 13
6. Marco Regulatorio 13
B. Análisis de la oferta y demanda 15
II. Análisis del mercado 15
1. Proveedores 15
2. Estudio de la demanda 16
III. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 19
3. Análisis de bienes relevantes 21
C. Conclusiones 27

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

A. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de la contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

El presente documento enmarca los actores y variables económicas que se deben tener en cuenta para prestar el servicio de monitoreo de medios. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

I. Entorno económico

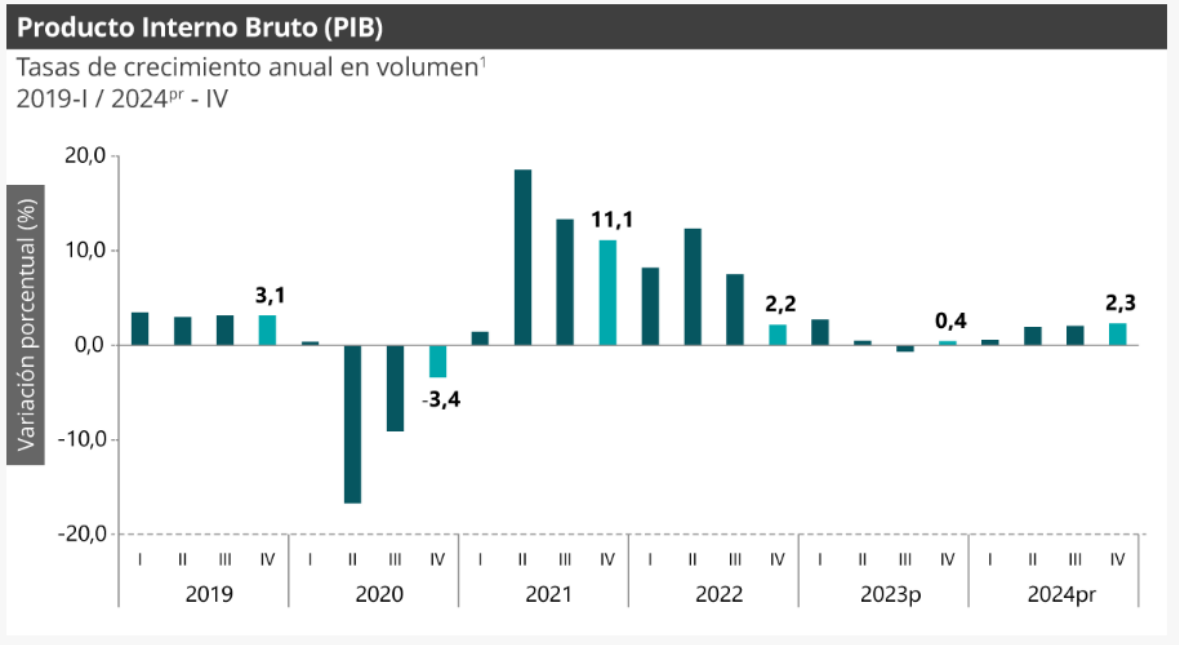
La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en el área de servicios de comunicación, el cual agrupa toda la oferta, especialmente frente al sector de comunicaciones en Colombia. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el tercer trimestre de 2024, el PIB, crece 2.0% respecto al mismo periodo de 2023, tal como se observa en la siguiente gráfica:

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de

2 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 15 de agosto de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Como se evidencia en la siguiente gráfica:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Para el año 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,8%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p.

Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior como se muestra a continuación:

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, el servicio de monitoreo de medios se clasifica dentro de la categoría de la sección J, división 63 (Actividades de servicios de información, en la subclase 63111 (Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas).

Los servicios de comunicación se encuentran incluidos en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los bienes a adquirir para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), especialmente en el segmento relacionado con servicios basados en ingeniería. Estos bienes se identifican de la siguiente manera:[3]

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	83121702	Servicios relacionados con la radio
2	83121703	Servicios relacionados con internet
3	82111902	Servicios de boletines informativos de interés especial
4	83121701	Servicios relacionados con la televisión
5	81112002	Servicios de procesamiento o preparación de datos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[4]

3 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
4 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

1. Análisis del mercado laboral

En el informe del DANE actualizado el 31 de enero de 2025, determina que En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales). como se muestra a continuación:

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.788**	**23.036**	**100**	**248**	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	589	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE[5]

A nalizando la anterior grafica se puede interpretar que para el caso del presente proceso de selección aplica la actividad, informacion y comunicaciones, la cual mostro un incremento 3 mil personas en comparacion al periodo de 2023.

En el mes de en diciembre de 2024, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,9 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente., como lo ilustra la siguiente tabla.

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Diciembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.864**	**23.621**	**100**	**756**	
Trabajador por cuenta propia	9.480	10.132	42,9	652	2,9
Obrero, empleado particular	9.982	10.143	42,9	161	0,7
Empleado doméstico	653	714	3,0	60	0,3
Jornalero o Peón	700	753	3,2	53	0,2
Obrero, empleado del gobierno	901	866	3,7	-34	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	522	467	2,0	-55	-0,2
Patrón o empleador	616	539	2,3	-77	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

"Fuente: DANE, Cuentas nacionales"[6]

2. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, el salario mínimo y la TRM, teniendo en cuenta el efecto que tienen en el valor para la adquisición del servicio de monitoreo[7].

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2024	5.20%
Variación a enero 2025	0.94%

Fuente: Banco de la Republica[8]

6 De participación, G. 1. T. G. (s/f). Principales indicadores del mercado laboral. Gov.co. Recuperado julio de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
7 Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar). (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

8 Índice de precios al consumidor (IPC). (s/f). Gov.co. Recuperado el 4 de enero de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC

Salario Mínimo:

Tomando como referencia la publicación de la página de la Universidad Politécnico Gran Colombiano, en donde destaca, cuánto ha aumentado el salario mínimo en los últimos 10 años se puede destacar que:

Este salario representa la remuneración mínima que un empleado debe recibir por su labor, garantizando un ingreso básico para satisfacer sus necesidades esenciales, el porcentaje de incremento salario mínimo se determina, por la Comisión Permanente de Políticas Salariales y Laborales (CPPSL) fue creada y reglamentada por la Constitución Política de Colombia y la Ley 278 de 1996 respectivamente. Uno de los propósitos principales que tiene esta comisión es establecer de manera concertada el salario mínimo, considerando varios aspectos fundamentales de la economía y la sociedad, esto según el artículo 2 literal D, de la Ley 278 de 1996.

La CPPSL tiene una estructura tripartita que la integran:

- Representantes del gobierno: Participan los Ministros de Trabajo, Hacienda, Desarrollo y Agricultura, así como el director del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Representantes de los empleadores: Cinco delegados de las asociaciones gremiales más importantes del país.
- Representantes de los trabajadores: Tres representantes de sindicatos, uno de pensionados y uno de desempleados.

El proceso para fijar el salario mínimo es el siguiente:

- Acuerdo tripartito: Se busca alcanzar un consenso entre las tres partes (gobierno, empleadores y trabajadores) a más tardar el 15 de diciembre de cada año.
- Segunda etapa de negociación: Si no se llega a un acuerdo inicial, se establece un plazo adicional hasta el 30 de diciembre para continuar las deliberaciones.
- Decisión gubernamental: En caso de que no se logre la concertación, el Gobierno Nacional tiene la facultad de fijar el salario mínimo legal mediante decreto.

Este mecanismo garantiza que al fijarse el salario mínimo se dé un proceso inclusivo y fundamentado en criterios técnicos, considerando las necesidades de los trabajadores, las capacidades de los empleadores y el contexto económico del país.

- Incremento del salario mínimo 2025 en Colombia

Para el año 2025, el salario mínimo en Colombia se ha establecido en 1.423.500 pesos, lo que representa un incremento del 9.54% respecto al año anterior. Este ajuste busca compensar la inflación y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos.

A finales del 2024, se fijó un alza de 123.500 pesos en el salario mínimo legal vigente pasando de 1.300.000 pesos a 1.423.500, esto sumado al aumento de 38.000 pesos en el subsidio de transporte, que estaba en 162.000 pesos y quedó en 200.000. De esa forma, un empleado recibirá un sueldo nominal mensual de 1.623.500 pesos.

Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2025.

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

El siguiente incremento muestra la inflación con la que cierra el año anterior según, Trading Economics.

Año	Cierre inflación
2014	3.66%
2015	6.77%
2016	5.75%
2017	4.09%
2018	3.18%
2019	3.80%
2020	1.61%
2021	5.62%
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	5.20%

A pesar de los incrementos anuales, persisten desafíos significativos:

- Informalidad laboral: Cifras del DANE indican que, en el trimestre de agosto a octubre de 2024, un 55,6% de la población trabajó en condiciones informales, sin acceso a prestaciones sociales.
- Aumento de costos para las pequeñas y medianas empresas: Las cuales deben asumir mayores gastos en nómina, lo que puede afectar su rentabilidad y competitividad.
- Desempleo: Dado los riesgos de sostenibilidad financiera que pueden llegar a perjudicar a las pequeñas y medianas empresas, es posible que opten por la contratación informal.

3. Análisis sector de monitoreo de medios:

Analizando el sector y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, el sector de monitoreo de medios implica rastrear y analizar información en diversos canales de comunicación, como prensa, radio, televisión e internet, para evaluar la percepción de una marca, identificar tendencias y comprender a la audiencia. Se espera que el mercado de herramientas de monitoreo de medios continúe creciendo, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 13.2% entre 2021 y 2028, alcanzando los $7.25 mil millones.[9]

¿Qué es el monitoreo de medios?

El monitoreo de medios es el proceso de observar cómo se desarrollan los temas de interés en los medios de comunicación. Los servicios de monitoreo de medios proporcionan a los clientes copias de contenido de medios que son de interés específico, incluyendo documentación, análisis u opinión editorial[10].

[9] https://www.emediamonitor.net/es/una-mirada-cercana-a-la-tendencia-de-monitoreo/

[10] https://www.emediamonitor.net/es/una-mirada-cercana-a-la-tendencia-de-monitoreo/

Evolución del monitoreo de medios:

El monitoreo de medios ha evolucionado desde un servicio de corte y clip hasta incorporar tecnología con información. Los clientes ahora pueden optar por incluir medios impresos, transmisión y online para capturar toda su exposición en los medios. La inteligencia artificial (IA) se ha convertido en una parte integral del monitoreo de medios, permitiendo el rastreo y análisis de grandes cantidades de información en tiempo real[11].

Importancia del monitoreo de medios:

El monitoreo de medios permite a las empresas y organizaciones:

- Conocer la percepción de su marca o producto.
- Identificar tendencias emergentes en su industria.
- Conocer a su audiencia y obtener información valiosa sobre sus intereses.
- Encontrar nuevas oportunidades de negocio y colaboraciones estratégicas.
- Medir el impacto de sus campañas de marketing y comunicación[12].

4. Integrantes de la cadena productiva y objetivos:

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado.

En este sentido, la cadena productiva de monitoreo de medios se refiere a los procesos y etapas que involucran la recopilación, análisis y difusión de información sobre cómo se perciben marcas, productos o temas en diversos canales de comunicación. Esta cadena es esencial para que las organizaciones comprendan su posición en el mercado y gestionen su reputación. A continuación, se describen las etapas clave de esta cadena:

Etapas de la Cadena Productiva

1. Definición de Objetivos:

Establecer qué se desea monitorear (marca, producto, competencia) y los objetivos específicos del monitoreo, como mejorar la reputación o identificar tendencias emergentes.

2. Selección de Canales:

Elegir los medios a monitorear, que pueden incluir:

- Medios tradicionales (prensa, radio, televisión).

[11] https://massmedios.com/ai-y-monitoreo-de-mass-medios/

[12] https://www.trendsights.ai/es/que-es-monitoreo-de-medios

- Medios digitales (redes sociales, blogs, foros).

3. Recopilación de Datos:

Utilizar herramientas de monitoreo para rastrear menciones relevantes en tiempo real.

Estas herramientas pueden incluir algoritmos de inteligencia artificial y procesamiento del lenguaje natural para analizar grandes volúmenes de datos.

4. Análisis de Información:

Evaluar los datos recopilados para identificar patrones, tendencias y el sentimiento general hacia la marca o tema. Este análisis permite detectar tanto menciones positivas como negativas y medir el impacto de campañas específicas.

5. Evaluación de Resultados:

Comparar los hallazgos con los objetivos iniciales y con la competencia. Esto incluye medir métricas como el volumen de menciones, el alcance en redes sociales y la percepción del público.

6. Comunicación de Resultados:

Informar a las partes interesadas sobre los hallazgos del monitoreo. Esto puede incluir informes detallados que resuman la información clave y recomendaciones para futuras estrategias.

7. Ajuste de Estrategias:

Basado en los resultados obtenidos, ajustar las estrategias de marketing y comunicación para mejorar la percepción pública y abordar cualquier crisis potencial.

Herramientas Utilizadas

Software de Monitoreo: Herramientas como Brand24 o Knewin que permiten el seguimiento automatizado y análisis en tiempo real.

- Análisis de Sentimiento: Métodos que evalúan el tono (positivo, negativo o neutral) de las menciones.

- Informes Personalizados: Generación de informes que sintetizan los hallazgos clave para facilitar la toma de decisiones.

La cadena productiva del monitoreo de medios es fundamental para que las empresas puedan gestionar su reputación efectivamente y adaptarse a un entorno mediático en constante cambio.[13] [14] [15]

5. Asociaciones del sector

En Colombia, existen varias asociaciones y gremios que velan por el sector de las comunicaciones, así como a la promoción de buenas prácticas en la industria. Estas asociaciones y gremios son esenciales para:

- Fomentar la capacitación continua en el sector.
- Asegurar que los equipos cumplan con las normativas de seguridad.
- Promover la colaboración entre profesionales del área.
- Facilitar el acceso a información actualizada sobre regulaciones y estándares.

A continuación, se mencionan algunos de los más relevantes:

Asociación Nacional de Medios de Comunicación (ASOMEDIOS): ASOMEDIOS es una corporación gremial sin ánimo de lucro que representa los intereses de sus afiliados ante entidades públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales. Su objetivo principal es defender la libertad de prensa y promover un periodismo responsable e independiente.

Asociación Colombiana de Medios de Información (AMI): AMI agrupa a empresas periodísticas establecidas en Colombia con medios de información reconocidos. Su misión es defender el ejercicio de un periodismo responsable e independiente, así como la libertad de prensa y el derecho a la información.

Asociación Colombiana para la Investigación de Medios (ACIM): ACIM es una organización privada integrada por los principales medios de comunicación y algunas marcas. Se encarga de realizar el Estudio General de Medios (EGM) en Colombia, proporcionando información sobre audiencias que es utilizada para decisiones relacionadas con la pauta publicitaria.

Federación Colombiana de Periodistas (FECOLPER): FECOLPER es una organización de base social que agrupa a 23 asociaciones de periodistas y a 850 comunicadores y trabajadores de los medios de comunicación en Colombia. Promueve mejores prácticas para un periodismo libre, responsable y seguro, especialmente en narrativas para la paz y el posconflicto.

6. Marco Regulatorio

El marco regulatorio general en debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

[13] https://highresults.co/que-es-el-monitoreo-de-medios-y-como-aplicarlo-en-tu-estrategia-de-comunicacion/

[14] https://www.knewin.com/es/blog/que-hace-una-empresa-de-monitoreo-e-inteligencia-de-medios/

[15] https://imageandpress.com/products/monitoreo-de-medios

A continuación, se relacionan algunas normas que atañen al objeto del presente proceso:

- ✓ Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.
- ✓ Resolución número 7025 del 31 de diciembre de 2019, en donde se establece el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Directrices Ejecutivas Seccionales.
- ✓ Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ CONPES 3934 DE 2018. Contiene la Política de Crecimiento Verde para el país, la cual se compone de cinco ejes estratégicos. El primer eje orientado a generar nuevas oportunidades económicas y diversificación de la economía. El segundo eje busca mejorar el uso de los recursos naturales en los sectores económicos de manera que sean más eficientes y productivos. El tercer eje promueve la generación y el fortalecimiento del capital humano para afrontar los nuevos retos de conocimiento y experiencia que genera el crecimiento verde. El cuarto eje establece acciones estratégicas en materia de ciencia, tecnología e innovación como herramienta necesaria para avanzar hacia cambios en los sectores productivos. El quinto eje expone las acciones para asegurar una coordinación y articulación interinstitucional requeridas para la implementación de la Política CONPES.
- ✓ Acuerdo PCSJA25-12251 24 de enero de 2025 “Por el cual se aprueba el Plan de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2025”
- ✓ El artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la libertad de expresión y difusión del pensamiento, la información veraz e imparcial, y la fundación de medios de comunicación masiva.
- ✓ Los artículos 16, 20 y 67 de la Constitución Política de Colombia, propician el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan la libertad de expresión, el desarrollo de la personalidad, el acceso a información veraz e imparcial, la educación, el conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores culturales.
- ✓ Ley 1341 de 2009, determina el marco general para las políticas públicas del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), el régimen de competencia, la protección al usuario, la cobertura, la calidad del servicio, la inversión en el sector, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico
- ✓ Ley 1978 de 2019: Moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), distribuye competencias, crea un regulador único y dicta otras disposiciones.

B. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado para adquirir el servicio de monitoreo de medios:

II. Análisis del mercado

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente en el servicio requerido. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, o privadas y/o empresas especializadas.

1. Proveedores

Dado que actualmente Colombia Compra Eficiente no cuenta con un acuerdo marco de precios con los servicios solicitados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por ende, el presente proceso de contratación se realiza a través de proceso de selección.

Del análisis de los proveedores se determinó que el servicio puede ser suministrado por personas naturales, jurídicas, , nacionales o extranjeras,, con domicilio en Colombia cuyo objeto social o actividad mercantil le permita desarrollar el objeto de la presente contratación, de igual manera, dicha empresa o entidad que suministra el servicio debe contar con personal capacitado para liderar logísticamente este proceso.

En la base de la superintendencia financiera de 2023 existen once (63) empresas con la actividad Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas con el código 6311 las cuales se menciona algunas a continuación:

Razón social de la sociedad	Actividad Económica
REFINITIV LIMITED	J6311
ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA SAS	J6311
COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S.A. E.S.P.	J6311
IMAGE QUALITY OUTSOURCING SAS	J6311
OPCIONES ADMINISTRATIVAS S A S.	J6311
PAYU COLOMBIA SAS	J6311
LOYALQUO S.A.S.	J6311
ENLACE OPERTATIVO S.A.	J6311
APORTES EN LINEA SA	J6311
ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.S	J6311
EQUINIX COLOMBIA INC PTE LTD SUCURSAL COLOMBIA	J6311
CONTREEBUTE S.A.S.	J6311
KONFIRMA S.A.S.	J6311
WOMPI S.A.S.	J6311
SUPER PAGOS S.A.S	J6311
AGENCIA DE ANALÍTICA DE DATOS S.A.S	J6311
DIGITAL PAYMENTS SAS	J6311
COMPUNET SA	J6311
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	J6311

Razón social de la sociedad	Actividad Económica
CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. BIC	J6311
EXPERIAN COLOMBIA SA	J6311
COMPUTEC OUTSOURCING SAS	J6311
THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S A S	J6311
AMERICAN SMART SYSTEMS & NETWORKS LTDA AS·NET	J6311
INFORPETROL S.A	J6311
ADISCOMPUTO Y CIA SAS	J6311
PHARMA MARKET	J6311
SINCOSOFT SAS	J6311
COMPAÑIA INTERNAICONAL DE INTEGRACION SA	J6311
LINK TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	J6311
ESTRATEC SAS	J6311
DIGICOM SYSEM CORPORATION S.A.	J6311
INGENIERIA MARCH SAS	J6311
HOSTDIME.COM.CO S.A.S	J6311
SIMPLE S.A	J6311
COLOMBIAHOSTING SAS	J6311
ESTRUCTURA ORGANIZACION DATOS Y DOCUMENTOS	J6311
O4IT COLOMBIA SAS	J6311
MOVILWAY COLOMBIA SAS	J6311
ITELKOM SAS	J6311
INFOBIP COLOMBIA SAS	J6311
SOLUCIONES ALEGRA SAS	J6311
CIFIN SAS	J6311
LATIN CHECKOUT SAS	J6311

2. Estudio de la demanda

Para entender la demanda de este tipo de servicios, se identificaron los procesos similares realizados por organismos estatales de carácter nacional, los cuales fueron consultados en la plataforma Datos Abiertos. Así las cosas, se logró evidenciar algunos contratos con objeto similar, determinando la cuantía, identificador de contrato, modalidad y el objeto de contratación, tal como se muestra a continuación:

Entidad	Objeto	Valor	Modalidad
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	Prestar el servicio monitoreo de medios de comunicación y de entrega de reportes que permitan identificar las menciones en redes sociales y medios de comunicación de las noticias y temas difundidos para la socialización de las políticas públicas de Función Pública y los resultados de la gestión institucional .	$20.331.150	Mínima cuantía
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA	Contratar los servicios de monitoreo de medios en temas relacionados con el CNMH, así como el seguimiento de la información publicada por el CNMH y en general sus temas de interés en medios de comunicación escritos, radiales, televisivos y digitales a nivel nacional y regional.	$32.368.000	Mínima cuantía
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Contratar el servicio de monitoreo de medios para realizar el seguimiento a los registros noticiosos de la secretaría distrital de ambiente en los diferentes medios de comunicación.	$18.544.960	Mínima cuantía
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	Prestar los servicios de monitoreo de medios y redes sociales de la información noticiosa o editorial de la Secretaría Distrital de Gobierno, publicada en medios de comunicación masivos y especializados	$22.000.000	Mínima cuantía

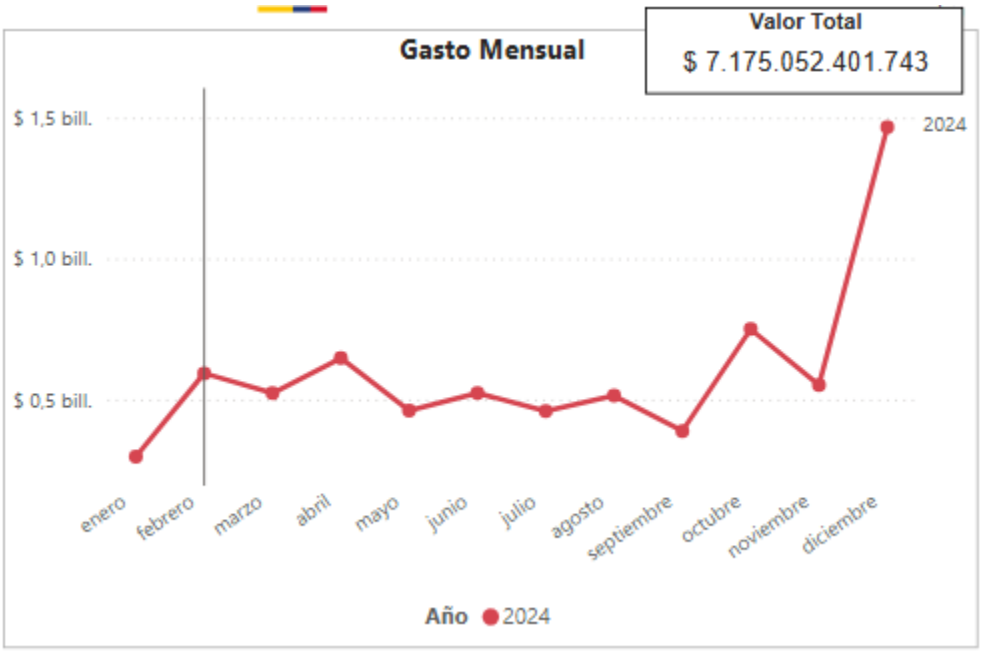
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	Adquisición de una cámara fotográfica y de video y equipos para monitoreo de medios de comunicación para el grupo de apoyo a la dirección general- comunicaciones estratégicas	$14.857.877	Mínima cuantía
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Prestar el servicio de monitoreo de medios de comunicación para la SCRD de todas las temáticas que incorpore la entidad.	$15.946.209	Mínima cuantía
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Prestar el servicio de monitoreo de medios de comunicación local, nacional, regional, social y/o comunitario que registren, divulguen o promocionen información relacionada con el sector educativo en soporte impreso, audiovisual, radial y digital.	$57.120.000	Mínima cuantía
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	Prestar el servicio de monitoreo de medios y entrega de reportes de la información periodística y publicaciones que difundan los medios de comunicación y las redes sociales sobre la gestión que adelanta la ESAP a nivel nacional y territorial.	$4.300.000	Mínima cuantía
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Prestar los servicios de monitoreo de medios de comunicación tales como: prensa, radio, televisión, internet y redes sociales a nivel nacional y regional, a la Oficina Asesora de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL encaminados a contribuir al seguimiento y análisis del entorno noticioso e informativo del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.	$33.379.500	Mínima cuantía
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	Prestar el servicio de monitoreo de medios y entrega de reportes de la información periodística y publicaciones que difundan los medios de comunicación y las redes sociales sobre la gestión que adelanta la Escuela Superior de Administración Pública.	$14.637.890	Mínima cuantía
UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	Prestar el servicio de monitoreo de medios de comunicación: televisión, radio, prensa, internet, revistas y redes sociales; a nivel nacional, regional y local, sobre toda la información relevante que identifique a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, para el cumplimiento de su objeto misional.	$9.280.600	Mínima cuantía
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	Prestación del servicio de análisis, medición y monitoreo de medios de comunicación de noticias de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).	$13.456.573	Mínima cuantía
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Prestar el servicio de monitoreo de medios al Grupo de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para hacer reporte diario de noticias en medios de comunicación nacionales e internacionales, digitales y/o electrónicos, mediante la identificación, registro, envío de noticias, contenidos periodísticos y académicos, sobre los temas relacionados con la entidad e instituciones adscritas y su respectivo análisis cuantitativo y cualitativo	$23.335.935	Mínima cuantía
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	Prestar los servicios de monitoreo de medios y redes sociales de la información noticiosa o editorial de la secretaría distrital de gobierno, publicada en medios de comunicación masivos y especializados	$16.200.000	Mínima cuantía
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Prestación del servicio de monitoreo de medios de comunicación local, nacional, regional y/o comunitario que registren, divulguen o promocionen información relacionada con el sector educativo en soporte impreso, audiovisual, radial y digital, en el marco del modelo integrado de planeación y gestión MIPG	$24.499.998	Mínima cuantía

De la consulta se concluye que, en general, los procesos con objeto similar son contratados mediante la modalidad de mínima cuantía.

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referentes al servicio, se encontró la siguiente información:

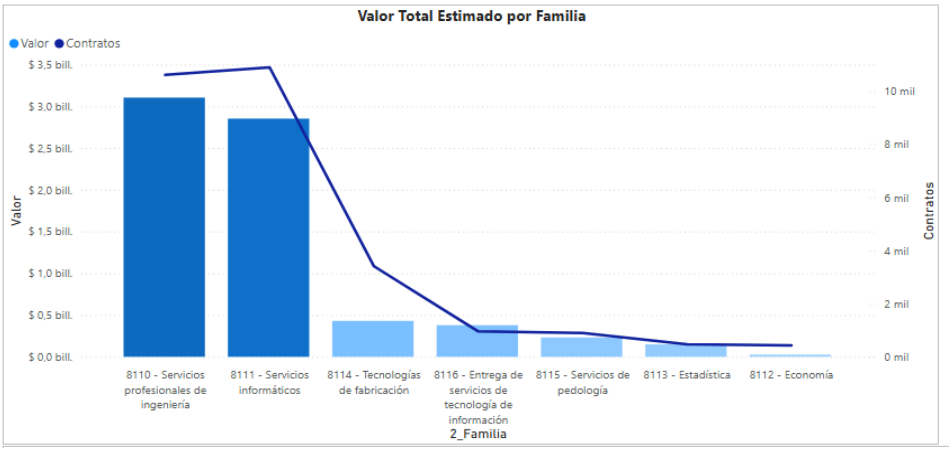
No. contrato	***Objeto***	***Modalidad de selección***	***Contratista***	***Valor***
078 del 2024	"Prestar el servicio al Consejo Superior de la Judicatura de monitoreo de noticias publicadas por los medios de comunicación (medios impresos, radio, televisión e internet) y redes sociales".	*Mínima cuantía*	GlobalNews Group Colombia S.A.S	$23.100.000

Por otro lado, mediante la herramienta de análisis de la demanda que Colombia Compra Eficiente publica como referencia del comportamiento de la compra publica en la plataforma de SECOP II para el año 2024. Una vez analizada la información que allí reposa, se puede concluir que, específicamente en el segmento 81 que compone la servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, se puede apreciar que en el mes de diciembre es el mes que aumenta la cantidad de contratos publicados en cuanto al valor en pesos, siendo el mes de enero el de menor en cuanto al valor; siendo el valor de $ 7.175.052.401.743 la suma total adjudicada en lo corrido del año, traducidos en 27.666 contratos, como se evidencia la siguiente gráfica:



Fuente: secop II

Igualmente se puede apreciar que la familia del segmento que está relacionado con el objeto de este contrato, la cual se refiere a la 8116 y que incluye los servicios profesionales de ingeniería, en el año 2024 celebró más de 379 mil millones de pesos adjudicados en más de 955 contratos en esta vigencia, lo cual la ubica en el cuarto lugar en cuanto valor ejecutado, como se evidencia a continuación:



III. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- La División de Estructuración el día 29 de enero de 2025 publicó en la plataforma del SECOP II, la solicitud de información a proveedores identificada con el SIP-13-2025. La solicitud de información culminó con cuatro interesados de los cuales se recibieron cuatro respuestas por parte de las empresas BUHO MEDIA SAS, GLOBALNEWS GROUP, MEDIA TECHNOLOGY WORLD S.A.S y STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S.

- Se estudió el histórico de servicios de monitoreo de medios dentro de la Entidad. El histórico de la entidad y cuatro oferentes fueron tenidos en cuenta para efectos de la elaboración del estudio de mercado. A continuación, se elabora un cuadro comparativo con los oferentes que aportaron cotización para el servicio mensual de Monitoreo de Medios a Comunicaciones según actividades descritas en el anexo técnico, donde se redondea el valor final.

 En tal sentido, una vez analizada la ficha técnica del contrato 078 del 2024, se determina no tenerla en cuenta ya que las características técnicas son diferentes en cuanto a la cantidad de corporaciones a analizar en la ejecución del contrato.

 Por otro lado, como lo indica la Guía de Colombia Compra Eficiente (cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2) se procede a realizar un análisis del promedio podado del valor

mensual del servicio, presentado en las cotizaciones, lo anterior con el fin de eliminar valores atípicos.

El procedimiento anterior se desagrega a continuación:

Oferta	Proponente	Fecha de presentación	Valor mensual Ofertado
1	BUHO MEDIA SAS	14/02/2025	$ 11.197.900
2	GLOBALNEWS GROUP	14/02/2025	$ 7.530.000
3	MEDIA TECHNOLOGY WORLD S.A.S.	13/02/2025	$ 15.237.950
4	STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S.	14/02/2025	$ 4.760.000

Promedio	$ 9.681.463
Desviación	$ 4.546.930
Valor piso	$ 5.134.532
Valor techo	$ 14.228.392

Luego de establecer el rango de las cotizaciones que se tendrán en cuenta para la estimación del presupuesto oficial, se procede a eliminar las que se encuentra fuera de este y se calcula el promedio de la muestra, como se muestra a continuación:

Oferta	Proponente	Fecha de presentación	Valor mensual Ofertado
1	BUHO MEDIA SAS	14/02/2025	$ 11.197.900
2	GLOBALNEWS GROUP	14/02/2025	$ 7.530.000

Promedio	$ 9.363.950
Redondeo	$ 9.364.000

Una vez determinado el valor mensual del monitoreo de medios, se proyecta el valor del presupuesto oficial. Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del futuro contrato y la posible adjudicación la cual se considera en 9.5 meses, establecido de la siguiente manera:

Valor mensual	Meses ejecución	Valor total
$ 9.364.000	9.5	**$ 88.958.000**

NOTA: Para efectos de la ejecución del futuro contrato, el valor diario del servicio corresponderá a $ 312.133 TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS.

En este sentido, el presupuesto para la presente contratación es por la suma de hasta **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 88.958.000)** incluido I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Finalmente, para efectos de la propuesta económica, se determinó que el valor techo mensual que debe tener en cuenta los proponentes en la oferta económica dentro del proceso de selección es el siguiente:

	VALOR MENSUAL DE MONITOREO
VALOR MAXIMO INCLUIDO IVA	$ 9.364.000

1. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, se requiere adquirir servicios de empresas colombianas que son especialista en seguimientos de medios, por consecuencia no se realiza el análisis en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Conforme a lo anterior, se demuestra que para este proceso de contratación no existen bienes nacionales relevantes y para el otorgamiento del criterio de desempate se realizará para aquel que se comprometa a vincular más del 40% del personal con nacionalidad colombiana.

IV. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como "aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."19

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas del sector de comunicaciones que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

III. Implementación Decreto 142 de 2023

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal. Así mismo, el decreto en mención está enfocada a eliminar obstáculos que potencialmente puedan limitar la participación de MiPymes en los procesos de contratación.

Si se analizan las características de las microempresas (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso. Por otro lado, el futuro contratista deberá contar con los recursos suficientes para el suministro de todos los servicios previa cancelación de estos por parte de la entidad, ya que no se contempla el pago de anticipo.

Ahora bien, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las MiPymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que debe garantizar la homogeneidad en el producto final requerido por la Entidad. En otras palabras, la

fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución del contrato para el presente proceso[16].

IV. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[17].

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer "la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

A. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

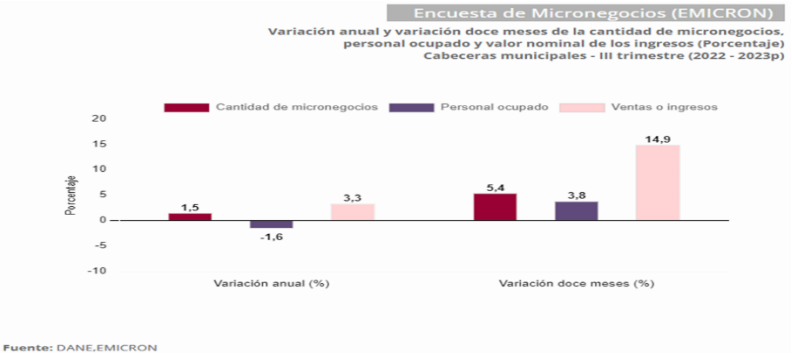
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

16 Decreto 444 de 2023 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=205623

17 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el tercer trimestre del año 2023, según cifras del DANE, hubo un incremento de 1,5% en comparación del 2022 frente a las MiPymes formales. El personal ocupado disminuyo en un 1,6% referente a los micronegocios creciendo en un 3,3% en el mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, MiPymes[18]

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2023 fueron Otras actividades de servicios con 2,1 puntos porcentuales; estas actividades son:

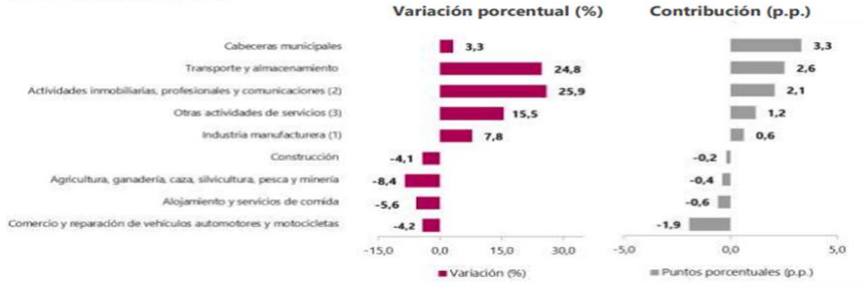
- ✓ Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,5 puntos porcentuales.
- ✓ Transporte y almacenamiento con 1,0 puntos porcentuales.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida con 0,1 puntos porcentuales.
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería con 0,1 puntos porcentuales.

Por otro lado, se presentaron dos actividades con disminución, los cuales contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios como se presenta a continuación:

- ✓ La Industria Manufacturera presento disminución con -0,9 puntos porcentuales.
- ✓ Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas presento una disminución de -2,5 puntos porcentuales.

18 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 19 de febrero de 2024, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

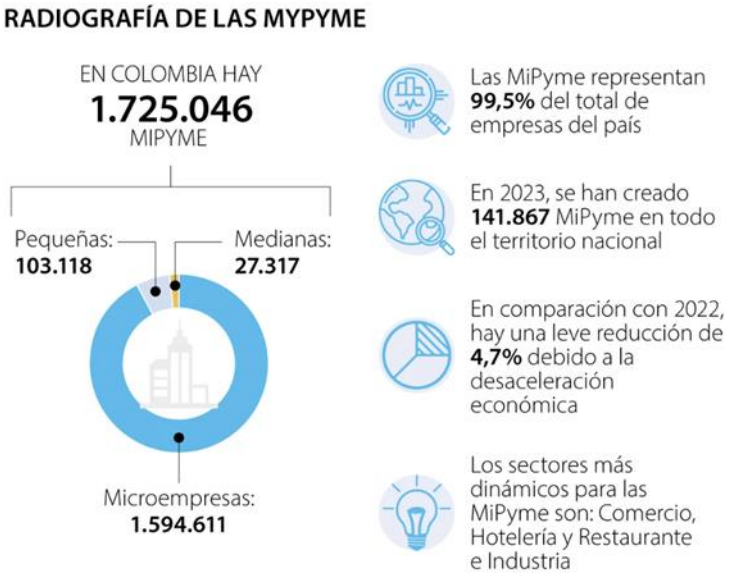
Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Cabeceras municipales
III Trimestre (2023ᵖ/2022)



Fuente: DANE, EMICRON.
ᵖ: preliminar.
p.p.: puntos porcentuales.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
- El dominio Cabeceras municipales no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
- Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, a partir del primer trimestre de 2023 se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las cabeceras municipales.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.
- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.

Fuente: DANE, MiPymes[19]

La creación de las Mipymes ha tenido una leve reducción de 4,7% en lo corrido de 2023 como se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: LR[20]

19 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 19 de febrero de 2024, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

20 La creación de las Mipyme ha tenido una leve reducción de 4,7% en lo corrido de 2023. (s/f). Diario La República. Recuperado el 21 de febrero de 2024, de https://www.larepublica.co/empresas/dia-de-las-microempresas-y-de-las-pequenas-y-medianas-empresas-en-colombia-se-han-creado-cerca-de-141-867-mipyme-en-2023-3645612

No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, la republica el 4,7% son la creación de pequeñas empresas lo que va corrido de este año, dando un 141.687 MiPymes las cuales se han creado siendo los sectores de comercio, hotelería, restaurantes e industria. De igual manera las pequeñas empresas siguen presentando un grupo de empresas que ayudan a la economía en un 99,5% generando empleo de un 65% en los habitantes del país lo cual ayuda a la movilidad social. Hasta agosto del presente año se registra un aumento del número de total de microempresas activas en Bogotá de los 59 municipios arrojando un 2% en comparación al año 2022, con ello las pequeñas empresas disminuyeron en un -2%, en medianas empresas un -1% y las grandes empresas en un -1%.

Tamaño	Ene - ago (2021)	Ene-ago (2022)	Ene-ago (2023)	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	384.036	412.657	419.064	9%	2%
Pequeña	24.706	25.105	24.509	-1%	-2%
Mediana	7.345	7.389	7.296	-1%	-1%
Grande	3.469	3.458	3.423	-1%	-1%
Total jurisdicción CCB	**419.556**	**448.609**	**454.292**	**8%**	**1%**

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación.[21]

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el estudio previo e invitación publica, sin embargo, las MiPymes podrán presentar contratos adicionales.[22]

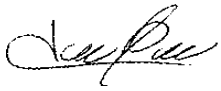
21 La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

22 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

C. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- Las variables económicas que pueden afectar el valor de la prestación del servicio son la inflación, la TRM y los costos salariales.
- El sector de servicios desempeña un papel crucial en la economía de Colombia y tiene una gran importancia en el desarrollo del país.
- Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.
- el presupuesto para la presente contratación es por la suma de hasta **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 88.958.000,00)**. incluido I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	febrero de 2025
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	Jairo Andrés Páez Téllez
Cargo	Asistente Administrativo - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisor)	Daniel Aurelio Díaz Rendón
Cargo	Profesional Universitario - División de Estructuración UCP